



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintiocho (28) de octubre de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintiocho (28) de octubre de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Mervys José Doria Ballesteros
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00100.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 25 de febrero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021						
Capital						\$29.837.803
Fecha inicio de la liquidación						25/02/2020
Fecha final de la liquidación						01/09/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	4	\$84.246
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$649.639
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$620.955
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$626.268
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$603.857
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$623.986
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$629.351
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$610.840
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$623.154
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$595.473
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$603.513
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$599.135
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$547.365
MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$602.064
ABR	2021	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$579.629
MAY	2021	1,9331%	31	31/05/2021	31	\$596.021
JUN	2021	1,9325%	30	30/06/2021	30	\$576.616
JUL	2021	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$594.788
AGO	2021	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$596.669
SEP	2021	1,9304%	30	30/09/2021	1	\$19.200
Total Intereses						\$10.982.766

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$29.837.803
Intereses moratorios causados desde el 25 de febrero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021	\$10.982.766
TOTAL	\$40.820.569

3. Finalmente, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.509.890)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$40.820.569**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

TERCERO: Aprobar la liquidación de costas por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.509.890)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2020.00100.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6ec0f9e965c3747cf81d4787f602e6fbfc400774aff41ffb15f05d138db48c3

Documento generado en 28/10/2021 04:39:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>